

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	6.010,00
Redenominación a euros.....	0,12
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-4.078,07
Pérdidas.....	-1.540,39
Provisión Gastos Liquidación.....	-391,66
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>0,00</b>

Madrid, 9 de septiembre de 2004.-El Liquidador, Julio Sánchez San José.-44.152.

### IRAWANI MANDALAI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana número 29, el próximo día 28 de octubre de 2.004, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Cambio de entidad gestora.

Segundo.-Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio de la Mora Arellano.-44.590.

### J. H. E. S. A.

#### Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 30 de Agosto de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad por acuerdo de los socios, que pasará a llamarse «J. H. E. S.A. en liquidación», así como el nombramiento de don Herminio Rozalén Alonso, como liquidador de la misma, por tiempo indefinido, quien aceptó su cargo en la misma junta, manifestando no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.

#### Orden del día

Primero.-Disolución de la sociedad.

Segundo.-Aprobación del balance que servirá de base para la liquidación.

Tercero.-Vese del Administrador y Nombramiento de liquidador.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 2004.-Herminio Rozalén Alonso, Administrador Único.-44.486.

### JANGARRIA, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad absorbente)

### COCINA VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Cumpliendo el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de socios de «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cocina Vasco Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» han acordado el 30 de junio de 2004 aprobar la fusión por absorción por «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente) de «Cocina Vasco Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio social de la última a la sociedad absorbente, «Jangarria, Sociedad Limitada Unipersonal», sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el Balance de fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2003 y el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, debidamente suscrito por sus Administradores. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Enero de 2004.

De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Ansoain, 31 de agosto de 2004.-Administrador Único de ambas sociedades, D. Manuel Giner Hernández.-44.518.

1.ª 1-10-2004

### JOSÉ RAMÓN PÉREZ BAGAN, S. L.

Se convoca a los señores socios de la Compañía mercantil José Ramón Pérez Bagan, S. L., a celebrar Junta General Extraordinaria, en el domicilio social calle Felipe II, 212, de Barcelona el día 13 de octubre de 2004, a las nueve horas, para tratar lo siguiente

#### Orden del día

Primero.-Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

Segundo.-Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Los señores socios, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán solicitar, por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asunto comprendidos en el orden del día y corresponderá a los socios el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona, 21 de septiembre de 2004.-El administrador único, José Ramón Pérez Bagan.-44.232.

### KADOS ELECTRONICS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas de la sociedad Kados Electronics Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de octubre de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de ciento catorce mil seiscientos ochenta (114.680 €) euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 1.880 acciones propias y dar una nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales.

Como consecuencia de la reducción acordada el capital social quedará fijado en la cifra de 114.619 € representado por 1.879 acciones de 61 euros de valor nominal cada una.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas con los efectos y extensión que se recoge en el citado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital.

Alcobendas (Madrid), 16 de septiembre de 2004.-Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Palacios Mur.-44.151.

### LATINIA INTERACTIVE BUSINESS, S. A.

#### Anuncio de reducción y aumento de capital simultáneos y suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Latina Interactive Business, S.A. celebrada el día 13 de septiembre de 2004, acordó reducir la reserva de revalorización de 421,43 Euros, la prima de emisión de 1.700.054,72 Euros y el capital social de 859.587 Euros a cero, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de las que se compone el capital social, es decir, de 286.529 acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Simultáneamente, en la citada Junta se acordó aumentar el capital social de la Sociedad mediante compensación de créditos, aportaciones dinerarias, o una combinación de ambas, en la cifra de 1.999.998 Euros mediante la emisión de 666.666 acciones nominativas, de 3 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 666.666, ambos inclusive. Los accionistas interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al órgano de administración de la sociedad antes de que expire el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante compensación de créditos, aportación dineraria, o una combinación de ambas. Cualquier aportación dineraria deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sociedad que se indica a continuación: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(«BBVA»),cuenta número 0182-4370-83-0201501487.

Transcurrido el plazo de un mes indicado anteriormente, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán ser suscritas por los accionistas. En tal caso, el Órgano de Administración comunicará dicha circunstancia a los accionistas dentro del plazo de dos (2) días naturales y éstos deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir, de modo total o parcial, las acciones sobrantes en el plazo de dos (2) días naturales desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. El Órgano de Administración comunicará a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo cada accionista desembolsar su importe en el plazo máximo de once (11) días naturales desde la recepción de la comunicación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Barcelona, 14 de septiembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Merino Villoria.-44.430.